



PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Víctor Manuel González Romero

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm.0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012

GUADALAJARA, JALISCO TOMO CCCLXXIII

LESTADO de Jaisco PERIÓDICO OFICIAL





GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Víctor Manuel González Romero

DIRECTOR DE PUBLICACIONES C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Núm. 0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx







REGLAS DE OPERACIÓN

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Consejo Estatal de Promoción Económica.

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MICROJAL PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento el artículo 2 fracción II y XII, 19 título I del Capítulo I y el artículo 21 fracción X, 25, 26 fracciones I, II, III y VI del Capítulo II de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

- II.- Que a través de este programa los micro, pequeños y medianos empresarios establecidas en Jalisco, que cuentan con la iniciativa de impulsar sus negocios, pero que carecen de suficientes recursos, podrán recibir un apoyo para cubrir las necesidades de su empresa.
- III.- Que la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco, cuya aplicación corresponde entre otras al Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE) contemplada en el artículo 2 fracción II y XII del Capítulo I entre sus objetivos, apoyar a los sectores productivos para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad de la micro y pequeña empresa e impulsar la activación de las zonas económicamente deprimidas de Jalisco.
- IV.- Conforme al artículo 21 fracción X del Capítulo I de la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco, el Consejo Estatal de Promoción Económica tiene como función impulsar el desarrollo de ciudades medianas y pequeñas de la entidad de acuerdo a la necesidad o marginalidad en el desarrollo.
- V.- De acuerdo a lo contenido dentro del artículo 19 de la Ley para Fomento Económico del Estado de Jalisco, señala que el Consejo Estatal de Promoción Económica es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado de la Secretaría de Promoción Económica, que en coordinación con la misma, se encargará de promover la inversión en el estado de Jalisco.
- VI.- Conforme a los artículos 25 y 26 fracciones I, II, III y VI, la Junta de Gobierno tiene como facultades definir estrategias para impulsar la actividad económica en el Estado, resolver sobre el otorgamiento de incentivos, determinar los incentivos otorgados a cada uno de los beneficiarios además de establecer criterios para reforzar la estructura de promoción económica estatal, se expiden las siguientes reglas de poeración:





REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MICROJAL PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL ESTADO DE JALISCO

1. Introducción

I.- Que con el fin de fortalecer a las micro y pequeñas y empresas establecidas en las diferentes regiones y zonas urbanas del estado de Jalisco, el Consejo Estatal de Promoción Económica brinda apoyos para adquirir los bienes que requieren para proporcionar un mejor servicio, contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento de sus negocios.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Apoyar a micro y pequeños empresarios de Jalisco que cuentan con la iniciativa para impulsar sus negocios, pero que carecen de suficientes recursos para mejorarlos.

2.2 Objetivo Específico

Apoyar con recursos a fondo perdido a los micro y pequends empresarios para el desarrollo empresarial, industrial y comercial, que se podrán aplicar en equipamiento, infraestructura menor y servicios básicos.

3. Lineamientos Generales

3.1 Cobertura

El programa opera en los 125 municipios del Estado

3.2 Población Objetivo

Micro y Pequeñas empresas de Jalisco.







4. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

A) Características de los Apoyos y/o Servicios.

Tipos de apoyo	El 50% del costo del o los bienes manifestado en comprobantes fiscales de la compra autorizada, con un tope máximo de \$20,000.00 aportando el beneficiario un tanto igual o mayor a \$20,000.00 En los siguientes rubros: Equipamiento: - Maquinaria y equipo industrial - Mobiliario y equipo de oficina - Equipo de cómputo Infraestructura menor: (Obligado a tener un 50% de avance en la obra y no incluye mano de obra) - Rehabilitación - Remodelación
	- Restauración y construcciones menores - Ampliaciones Servicios Básicos: - Electrificación interna - Obras de suministro de servicios.
Restricciones	El programa no incentivará: Actividades profesionales en general. Giros restringidos. Actividades primarias (agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, etc.) Adquisiciones de bienes seminuevos.
Archivo con tabla de montos	Tamaño Apoyo de Con un EL CEPE" tope de:
	Micro y 50% \$20,000.00 Pequeñas
Montos y topes máximos de apoyo	50% del bien adquirido, con un tope máximo hasta de \$ 20,000.00, el cual se entregará una vez cubiertos todos los





	requisitos; es decir, haber entregado la documentación completa, realizar la compra y posesión del bien o la ejecución de la obra; lo anterior se verificará, mediante una visita por parte del Director y/o Coordinador Regional de la Dirección General de Enlace Municipal de la Secretaria de Promoción Económica
Beneficiarios	Micro y Pequeñas empresas de los sectores empresarial, industrial y comercial.

B) Criterios de Elegibilidad

Criterios de		
Elegibilidad	Cumplir con los requisitos para el progra	ma

C) Requisitos.- Presentar la siguiente documentación

Requisitos	A) PERSONA FÍSICA:
Requisitos	 Tener su domicilio dentro del estado de Jalisco (particular y laboral) Copia de identificación oficial (IFE, pasaporte, cédula profesional, Licencia de conductor del estado de Jalisco). Copia de la licencia municipal. Copia de cualquiera de los siguientes documentos: Cédula de RFC ó Tarjeta tributaria ó Constancia de Registro en el RFC Último pago de impuestos (en caso de tributar en REPECO) Solicitud de apoyo correctamente llenada, firmada por el interesado Acta de verificación inicial, firmada por el Director y/o Coordinador Regional designado en cada uno de los municipios que practiquen la diligencia, anexando copia del IFE del funcionario Cotizaciones recientes de lo que se va adquirir, preferentemente proveedores del estado de Jalisco. Fotografías explícitas del lugar en el que se va a utilizar el bien, que muestren las condiciones en las que opera el solicitante al momento de solicitar el apoyo (en caso de construcciones 10 fotos).
	B) PERSONA JURÍDICA:
	 Tener su domicilio dentro del estado de Jalisco particular y laboral) Copia de identificación oficial (IFE, pasaporte).





- Copia de la licencia municipal.
- · Copia de cualquiera de las siguientes documentos:
 - o Cédula de RFC ò
 - o Tarjeta tributaria ò
 - Último pago de impuestos (REPECO)
- Copia del acta constitutiva.
- Copia del Poder del representante legal para <u>Actos de</u> Administración vigente
 - Copia de identificación oficial vigente de los representantes del Consejo de administración de la sociedad (IFE, pasaporte).
- Solicitud de apoyo correctamente llenada, firmada por el interesado
- Acta de verificación inicial, firmada por el Director y/o Coordinador Regional designado en cada uno de los municipios que practiquen la diligencia, anexando copia del IFE ó de identificación de la Secretaría de Promoción Económica del funcionario
- Cotizaciones recientes de lo que se va adquirir, preferentemente proveedores del estado de Jalisco.
- Fotografías explicitas del lugar en el que se va a utilizar el bien, que muestren las condiciones en las que opera el solicitante al momento de solicitar el apoyo (en caso de construcciones 10 fotos).





5. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

5.1 Los beneficiarios tienen Derechos a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, edad, partido político o religión.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- · Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.
- 15 días naturales para realizar la compra, después de haber recibido el aviso de autorización

5.2 Asimismo, tendrán la Obligaciones de:

Proporcionar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y aquella información documentación que se requiera para la validación de los proyectos.

Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados.





- En caso de que sea requerido, informar sobre la aplicación de los recursos o, en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados en tiempo y forma.
- Permitir al CEPE e instancias ejecutoras efectuar las visitas que se consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas.

6. Causales de cancelación o suspensión

En el caso de que el empresario no cumpla con los requisitos establecidos, no presente la documentación comprobatoria en tiempo, o a petición del mismo empresario.

7. Instancias participantes

7.1 Instancias Ejecutoras

Los recursos del Programa Microjal se entregarán a través del Consejo Estatal de Promoción Económica y su operación se llevará a cabo en coordinación con la Secretaria de Promoción Económica, a través de la Dirección de Enlace Municipal en cada uno de los municipios de Jalisco.

8. Mecanismos de Operación.

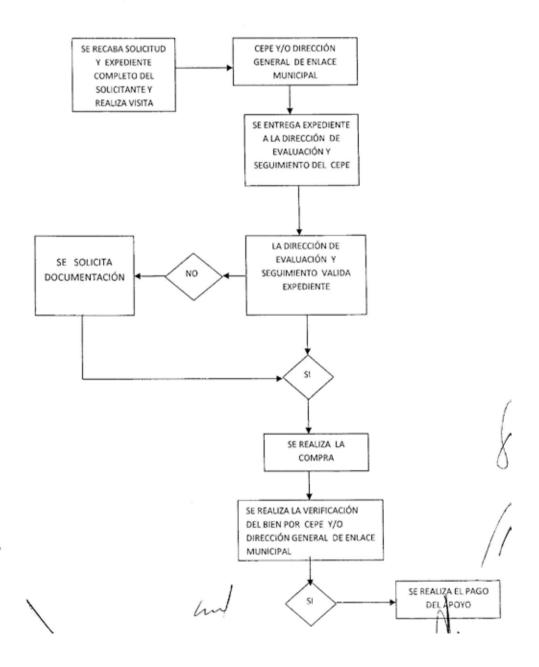
PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES

- El solicitante deberá presentar su solicitud ante el Consejo Estatal de Promoción Económica, y/o Director y/o Coordinador de la Dirección General de Enlace Municipal de la Secretaría de Promoción Económica, así como la documentación establecida en el punto 4 inciso C.
- En su caso Director y/o el Coordinador de la Dirección General de Enlace Municipal de la Secretaría de Promoción Económica deberá presentar al CEPE, el expediente completo del solicitante.
- El CEPE revisa el expediente y aprueba
- El solicitante presenta la factura original del bien a adquirir.
- 5. El Consejo Estatal de Promoción Económica y/o el Director y/o coordinador de la Dirección General de Enlace Municipal de la Secretaría de Promoción Económica, realiza la visita para verificar la adquisición de los bienes y la existencia de los mismos o de las construcciones que se realizen, con el solicitante.
- CEPE realiza el pago.





8.1 Archivo de flujograma de Operación







9. Mecanismos de verificación de Resultados

Se llevará un registro de todas las empresas que reciben el apoyo del programa.

10. Evaluación de Resultados

10.1 Indicadores de Resultados

- Tamaño de Empresa
- Municipio
- Sector

10.2 Archivo con tabla de Indicadores

or	Secto	Municipio	Tamaño de
			Empresa
			Empresa

10.3 Auditoria, Control y Seguimiento

Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos apoyados por El programa, en sus respectivos ámbitos de competencia, para que vigilen y controlen la aplicación y comprobación del gasto desde el inicio de la obra hasta su conclusión.

Los apoyos que se otorguen a través del Programa, implicarán el uso de recursos públicos de la Administración Pública Estatal, por lo que su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. En este sentido, el Programa será auditado por la Contraloría del Gobierno del Estado, conforme al ámbito de sus competencias.

11. Transparencia

11.1 Difusión, operación y ejecución

El Consejo Estatal de Promoción Económica realiza la difusión mediante la pádina del CEPE, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jatisco"





11.2 Contraloría Social

Conforme lo establece la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, se impulsará la creación de instancias de contraloría social, por parte de los beneficiarios, de manera organizada, con el fin de verificar la adecuada ejecución, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, derivadas de los correspondientes convenios de participación y colaboración que se suscriban, así como las fijadas en las presentes Reglas de Operación. Los mecanismos de contraloría social y los requisitos para su conformación, para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas, se ajustarán a los lineamientos que señale la Secretaria de la Función Pública y demás normatividad aplicable. Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.

11.4 Quejas y denuncias

El organismo cuenta con un buzón de quejas para la evaluación de todos y cada uno de los programas y servicios que este proporciona

11.5 Transitorios

Publíquense las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"





CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

T T		PRE-SOLICITUD DE A	POTO		24392551.46
1	DATOS GENERALES D	EL SOLICITANTE:	25%	N° Solicit	ud: 000
Nombre o Razón Social ropietario o Representante					
Domicilio Particular:			Municipio:		C.P.
(especificar entre que calles)					
Colonia:					
Domicilio Laboral:					C.P.
especificar entre que calles)					
Localidad: Colonia:			Teléfono Fijo Lada (}	
Municipio:			Teléfono Celular	<u> </u>	
Identificación: I	FE () Cédula Prof. () Cartill	a Militari Pasanortei	Correo Electrónico:		
	N°. Folio:	a militari / rasaportei /			
R.F.C.	··· -··				
		PERFIL DEL NEGOCIO Y/O EST	TABLEÇIMIENTO:		
SECTOR	INDUSTRIA	COMERCIO		SERVICIOS	
T48450	Webe [
TAMAÑO	MICRO	PEQUEÑA		eriffent.	
IA DE INICIO DE OPERACIONE	ES:	NÚMERO DE E	EMPLEADOS (incluyendo al en	presaño)	
		<u> </u>	al a	1 <u>11-</u>	
PRINCIPALES PR	ODUCTOS QUE FABRICA	Y/O COMERCIALIZA, Y/O SERVI	CIOS QUE OFRECE CONFORME	AL SECTOR DE LA EM	PRESA:
				ap ^{ril}	
e 1875 da sidem i similari da Marene an arri	Secretary of the second				Secondario de la companio de la comp
	UE	SCRIPCION DEL PROTECTO Y D	EL BIEN REQUERIDO;		

		₽RUBROS :		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	er-one a cest interfall state. Called the season	Therese T.	AND THE PERSON OF THE PERSON O	NEWS THE TITE WAY AND THE SE	000 4 92 948 65 68 7 13 K 90 62 17 19 60 60
EQUIPAMIENTO:	Maquinaria	Mobiliario y	*	Equipo de	
. у	Equipo Industrial	de Equipo Oficina		Cómputo	
INFRAESTRUCTURA MENOR:	Rehabilitación	Remodelación		Restauración	
		76		y Construcciones	4
	Flectore Transition	Obras de Suministro		Menores	/1/.
SERVICIOS BÁSICOS:	anterio.	de Servicios			/ // //
SERVICIOS BÁSICOS:					
SERVICIOS BASICOS:					
SERVICIOS BASICOS:		MUNICIPIO:			/- /-/
.		MUNICIPIO:			/:
.		MUNICIPIO:			<u> </u>
ITO DE INCENTIVO SOLICITADO [FECHA:			<u> </u>
ITO DE INCENTIVO SOLICITADO [FECHA:	colicifud de apoyo es veridica y	puede ser supervisada	fisicamente en las propias
ITO DE INCENTIVO SOLICITADO [o protesta de decir verdad* man laciones "	iiflesto que la Información.	FECHA:		puede ser supervisada	Tisicamente en las propias
TO DE INCENTIVO SOLICITADO [protesta de decir verdad* man faciones nismo, "Bajo protesta de decir v NO soy conyuge o pariente con	ifiesto que la información erdad" manifiesto que <u>NO</u> h sanguineo hasta el cuarto	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa l grado, por afinidad o civil de nic	Micro-Jal en años anteriores y Igún funcionario público de mi M	iunicipio ni del Gobierr	io del Estado, de acuerdo la
o protesta de decir verdad" man laciones. "NO soy conyuge o pariente con ulo SS inciso XXI, de la Ley para	ifiesto que la información erdad" manifiesto que NO h ssanguineo hasta el cuarto a los servidores Públicos	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa 1 grado, por afinidad o civil de nir del Estado de Jalisco y sus M	Micro-Jal en años anteriores y	iunicipio ni del Gobierr	io del Estado, de acuerdo la
o protesta de decir verdad" man laciones : mismo, "Bajo protesta de decir v NO soy conyuge o parente cu ulo 55 inciso XXI, de la Ley par	iifiesto que la información erdad" manifiesto que NO h sanguineo hasta el cuarto a los Servidores Públicos des de los Servidores Publi	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa I grado, por afinidad o civil de nic del Estado de Jalisco y sus M cos del Estado de Jalisco.	Micro-Jal en años anteriores y igun funcionano público de mi M unicipios, Aceptando que en cas	lunicipio ni del Gobieri o de serio, a reintegr	o del Estado, de acuerdo a ar el incentivo y artículo 6
o protesta de decir verdad* man laciones. mismo, "Bajo protesta de decir vi NO sov conyuge o pariente con ulo 55 inciso XXI, de la Ley par I. X de la Ley de Responsabilida iltimo "Marifilesto bajo protesta c	infesto que la información erdad" manifiesto que NO h sanguineo hasta el cuarto a los servidores Públicos des de los Servidores Públi de decir verdad" que tengo	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa I grado, por afinidad o civil de nir del Estado de Jalisco y sus Mi cos del Estado de Jalisco. conocimiento del art. 158 del Có	Micro-Jal en años anteriores y igun funcionano público de mi N unicipios, Aceptando que en cas digo Penal del Estado de Jalisco	unicipio ni del Gobierr o de serio, a reintegr que en lo concerniente	io del Estado, de acuerdo a ar el incentivo y artículo 6 señala:
protesta de decir verdad" man laciones. nismo, "Bajo protesta de decir v NO soy conyuge o pariente con alo 55 inciso XXI, de la Ley para. IX de la Ley de Responsabilida litimo "Manifiesto bajo protesta de lucia (SE Comete el Delitto de fals samente a la verdad en relación	ifiesto que la Información erdad" manifiesto que NO h ssanguineo hasta el cuario a los servidores Públicos des de los Servidores Públi le decir verdad" que tengo sedad en declaraciones: 1. con los hechos que motiva.	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa l grado, por afinidad o civil de nir del Estado de Jalisco y sus M cos del Estado de Jalisco. conocimiento del art. 188 del Có Quien al declarar o informar an	Micro-Jal en años anteriores y igun funcionano público de mi M unicipios, Aceptando que en cas	lunicipio ni del Gobien o de serio, a reintegr que en lo concerniente cio de sus funciones o	io del Estado, de acuerdo a ar el Incentivo y artículo 6 señala: con motivo de ellas, faltar
protesta de decir verdad" man laciones nismo, "Bajo protesta de decir v NO soy conyuge o pariente con ulo 55 inciso XXI, de la Ley par IX de la Ley de Responsabilida ul'A) 68. Comete el Delito de fals ul'A) 68. Comete el Delito de fals	ifiesto que la Información erdad" manifiesto que NO h ssanguineo hasta el cuario a los servidores Públicos des de los Servidores Públi le decir verdad" que tengo sedad en declaraciones: 1. con los hechos que motiva.	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa l grado, por afinidad o civil de nir del Estado de Jalisco y sus M cos del Estado de Jalisco. conocimiento del art. 188 del Có Quien al declarar o informar an	Micro-Jal en años anteriores y . igún funcionario público de mi M unicípios, Aceptando que en cas digo Penal del Estado de Jálisco te cualquier autoridad en ejercic	lunicipio ni del Gobien o de serio, a reintegr que en lo concerniente cio de sus funciones o	io del Estado, de acuerdo a ar el Incentivo y artículo 6 señala: con motivo de ellas, faltar
protesta de decir verdad" man laciones. nismo, "Bajo protesta de decir v NO soy conyuge o pariente con lo 55 inciso XXI, de la Ley par .X de la Ley de Responsabilida little a Maniflesto bajo protesta de un 168. Comete el Delitto de fals samente a la verdad en Telación	ifiesto que la Información erdad" manifiesto que NO h ssanguineo hasta el cuario a los servidores Públicos des de los Servidores Públi le decir verdad" que tengo sedad en declaraciones: 1. con los hechos que motiva.	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa l grado, por afinidad o civil de nir del Estado de Jalisco y sus M cos del Estado de Jalisco. conocimiento del art. 188 del Có Quien al declarar o informar an	Micro-Jal en años anteriores y . igún funcionario público de mi M unicípios, Aceptando que en cas digo Penal del Estado de Jálisco te cualquier autoridad en ejercic	lunicipio ni del Gobien o de serio, a reintegr que en lo concerniente cio de sus funciones o	io del Estado, de acuerdo a ar el Incentivo y artículo 6 señala: con motivo de ellas, faltar
TO DE INCENTIVO SŒLICITADO [protesta de decir verdad* man actones. nismo, "Bajo protesta de decir v NO soy conyuge o pariente con lo 55 inciso XXI, de la Ley par. IX de la Ley de Responsabilida litimo "Maniflesto bajo protesta de la Ley Comete el Delito de fals amente a la verdad en relación.	ifiesto que la Información erdad" manifiesto que NO h ssanguineo hasta el cuario a los servidores Públicos des de los Servidores Públi le decir verdad" que tengo sedad en declaraciones: 1. con los hechos que mobros	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa l grado, por afinidad o civil de nir del Estado de Jalisco y sus M cos del Estado de Jalisco. conocimiento del art. 188 del Có Quien al declarar o informar an	Micro-Jal en años anteriores y . igún funcionario público de mi M unicípios, Aceptando que en cas digo Penal del Estado de Jálisco te cualquier autoridad en ejercic	lunicipio ni del Gobien o de serio, a reintegr que en lo concerniente cio de sus funciones o	io del Estado, de acuerdo a ar el Incentivo y artículo 6 senala: con motivo de ellas, faltar rissón y multa por el import
protesta de decir verdad" man laciones. nismo, "Bajo protesta de decir v NO soy conyuge o pariente con lo 55 inciso XXI, de la Ley par .X de la Ley de Responsabilida little a Maniflesto bajo protesta de un 168. Comete el Delitto de fals samente a la verdad en Telación	ifiesto que la Información erdad" manifiesto que NO h ssanguineo hasta el cuario a los servidores Públicos des de los Servidores Públi le decir verdad" que tengo sedad en declaraciones: 1. con los hechos que mobros	FECHA: proporcionada en la presente s e recibido apoyo del programa l grado, por afinidad o civil de nir del Estado de Jalisco y sus M cos del Estado de Jalisco. conocimiento del art. 188 del Có Quien al declarar o informar an	Micro-Jal en años anteriores y . igún funcionario público de mi M unicípios, Aceptando que en cas digo Penal del Estado de Jálisco te cualquier autoridad en ejercic	lunicipio ni del Gobien o de serio, a reintegr que en lo concerniente cio de sus funciones o	io del Estado, de acuerdo a ar el Incentivo y artículo 6 señala: con motivo de ellas, faltan





CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

PROGRAMA "MICROJAL CEPE" ACTA DE VERIFICACION

	(localidad municipio estado)	recna:	Hora de inicio:	_
	Social:			
	(Anexar copia)		No. de Folio:	
			No. de Folio:	
Docum	(Anexar copia)		No. de Pollo	
PUNT	OS A VERIFICAR			
1 Ex	ristencia del negocio:			
	Domicilio del negocio:			
	Giro:			
,				
2 - Re	ealmente requiere el bien soli	citado:		
2 Re	ealmente requiere el bien soli	citado:		
2 Re	ealmente requiere el bien soli	citado:		
2 Re 	ealmente requiere el bien soli	citado:		
_				
_	¿Ya tiene un bien como el q	ue pide?		
_	¿Ya tiene un bien como el q	ue pide?		
_	¿Ya tiene un bien como el q	ue pide?		
a)	¿Ya tiene un bien como el q	ue pide?		
a)	¿Ya tiene un bien como el q	ue pide?		
a)	¿Ya tiene un bien como el q	ue pide? ario para el funcionam	niento del negocio?	_
a)	¿Ya tiene un bien como el q	ue pide?	niento del negocio?	_





	érminos generales local, tiene capacio tes económicos, c	dades d	iferentes, tiene m	ás nego	cios o propiedade	S,
Las actividades rea prohibidas por la le						
Anexo Archivo foto *Señalar recuadro corre		oyo soli	icitado			
EQUIPAMIENTO	Maquinaria y Equipo Industrial		Mobiliario y Equipo de Oficina		Equipo de Cómputo	
INFRAESTRUCTURA MENOR	Rehabilitación		Remodelación		Restauración y Construcciones menores	
SERVICIOS BÁSICOS	Electrificación Interna		Obras de Suministro de servicios			
5 Observaciones de Dando por concluid						
Servidor Público que pra	ctica la verificación	_		Soli	icitante	@ //
"Bajo protesta de decir acta es verdad y no hay	verdad" manifestar alteración de informa	nos que ación.	toda la informac	on propo	rcionada y escrita	en esta
Nota: Rubricar las dos hojas	y acompañar al acta	as fotos	del negocio.	$\backslash \backslash \backslash$		





Anexo 1 DIRECCIÓN DE ENLACE MUNICIPAL ACTA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN

Programa Microjal

Siendo las	_ horas del día	de		de	, me
presento	en	la	empresa	dend	ominada
			ubi		domicilio
en:				en el Munici	
		_, Jalisco; ce	rciorándome	que es el domi	icilio del
visitado por tener a la	vista la numeraci	ión y nomenc			•
así decírmelo					ca con
credencial para	votar expedida			Federal Elect	
		con	númer	_	folio
	, procedo	a identificari	me mediante	credencial expe	dida por
la Secretaría de Pror	nocion Economica	a número de	folio	en donde	e consta
mi nombre y mi fo					
	do del conocimie				
presencia es practi					
representante legal	de ia empresa	o apodera	ido para aci	os de admini	stracion;
manifestándome que no estar presente e	rongoontonto le			, por	io que ai
no estar presente e	representante is	egai de la el	mpresa se er	ntendio la visita	a con ei
SR		acreditándol	y quie	en manifesto	
seguido solicité la	procentación de	los bionos	o con	fin do cono	, acto
cumplimiento de los	compromises as	mides per la	auquiridos a	nni de cons	tatar ei
solicitud de apoyo co	reepondiente coe	unidos por la	fice a continu	eneliciario de ac	uerdo ia
solicitud de apoyo co	respondiente, seg	juii se especi	iica a cominua	acion.	
FOUIDAMENTO	Maquinaria y		iario y	Equipo	
EQUIPAMIENTO	Equipo		po de 🔲	de	<u> </u>
	Industrial	Otio	cina	Cómputo	-
INFRAESTRUCTURA	Dahahilitasián	D Barrard	lalasita []	Restauración	
MENOR	Rehabilitación	Remod	lelación	Construccione	es L
menor.		Ob		menores	
SERVICIOS	Electrificación		as de		
BÁSICOS	Interna		istro de L		
	interna	serv	icios		X/
					7/1
D					-///
Documentos Present	ados:				_/_/ '
					— <u> </u>
	#		-		')
Observaciones:	//		d		Ĺ
ODSCIVACIONES.			110		
	1 2				1110





Anexo 1	DIRECCIÓN DE	ENLACE MUNICIPAL
		RIFICACIÓN E INSPECCIÓN
Lo anterior c 61 de la Ley Acto seguido	onforme a lo establecio para el Fomento Econo se informa al visitado	do en los artículos 35 fracción XI, 56, 57, 58, 59, 60 y ómico del Estado de Jalisco. que tiene el derecho a manifestar lo que a su derecho
Leída la pre	sente acta, se procedas, horas d	dió a la firma de la misma, dando por concluida la del día en que se actúa, firmando el acta el suscrito en
union de	Por la empresa	Servidor Público que practica la verificación
	Nombre Puesto ó Cargo	NOMBRE &







REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS

- 1. Que sean originales
- 2. Que estén legibles
- 3. Copia del R.F.C. de la empresa
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)
- 5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

PARA EDICTOS

- 1. Que sean originales
- 2. Que el sello y el edicto estén legibles
- 3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)

PARA LOS DOS CASOS

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1.	Número del día	\$18.50
2.	Número atrasado	\$26.00
3.	Edición especial	\$26.00

SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual \$1,030.00

2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra

\$2.50

3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página \$1,030.00

4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal

\$262.50

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722. Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

SUMARIO

JUEVES 14 DE JUNIO DE 2012 NÚMERO 11. SECCIÓN II TOMO CCCLXXIII

REGLAS de operación para el programa de MICROJAL-CEPE, para micros y pequeñas empresas del Estado de Jalisco. Pág. 3

GORIERNO DE IAUSCO

http://www.periodicooficial.jalisco.gob.mx